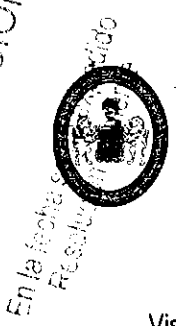


TRANSPARENCIA



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0653-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 23 de mayo de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en trece (13) folios y dos (02) ejemplares de texto;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector de Investigación, con Elevación N° 010-2019-UNHEVAL-VRI, eleva al Rectorado, para emisión de resolución, el Oficio N° 351-2019-UNHEVAL-DIU, con el cual la Directora de Investigación Universitaria manifiesta sobre lo solicitado por el docente Dr. Edwin Esteban Rivera, para otorgamiento de subvención económica por publicación del libro titulado "Investigación Acción Pedagógica", al respecto se ha verificado los requisitos de postulación para ser beneficiarios de la subvención económica, los mismos que se encuentran conforme a lo establecido en el capítulo III, artículo 8 del Reglamento de Subvención para la Producción Científica de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán 2018. Asimismo, en el capítulo V, Artículo 12° del otorgamiento de subvención económica establece los montos a otorgar al autor o autores de libro con registro ISBN, el mismo faculta a la Dirección de Investigación otorgar la subvención en función a su disponibilidad presupuestaria en tal sentido opina por la subvención económica de S/ 500.00. Señalando que el beneficiario debe hacer llegar a esta dependencia, la rendición de gastos con declaración de un presupuesto estimado de los gastos realizados;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 3514-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Que la Secretaria General de la UNHEVAL, con el Proveído N° 0328-2019-UNHEVAL/SG, solicita informe de disponibilidad presupuestal para el pago de la subvención económica y el Director General de Administración, con el Proveído N° 4816-2019-DIGA, remite el Informe N° 1139-2019-UNHEVAL/OPyP/UPO, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, donde se comunica que se cuenta con crédito presupuestario por el monto de S/ 500.00 para otorgar una subvención económica al Dr. Edwin Esteban Rivera, por publicación de libro; y


Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y por la Resolución Rectoral N° 0621-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, los días 22 y 23 de mayo de 2019;

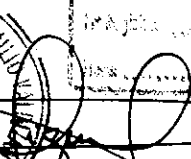
SE RESUELVE:

- 1° **OTORGAR** la subvención económica de S/ 500.00 (quinientos con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos (25.31.12) con cargo a la Meta 29 y Certificación Presupuestal N° 1756, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, a favor del docente Dr. EDWIN ROGER ESTEBAN RIVERA, de la Facultad de Ciencias de la Educación, por la publicación del Libro titulado *Investigación - Acción Pedagógica, Transformación de la práctica docente*, con Registro ISBN N° 978-612-45112-4.0; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que el beneficiario de la subvención presente la rendición de gastos ante la Dirección Universitaria de Investigación, conforme corresponda; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 4° **REMITIR** dos ejemplares del texto a la Biblioteca Central para los fines pertinentes.
- 5° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Registrese, comuníquese y archívese.

24 MAYO 2019


Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO
 RECTOR(E)


Abog. MERCEDES K. FIGUEROA QUIÑONEZ
 SECRETARIA GENERAL

Distribución:
 Rectorado-VRAcad.-VRIInv.-AL-OCI-Transparencia-FCE-DIGA-OPyP-URH-SUEYC-File-Archivo